



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLIX^a Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Carpeta 240/2020

Distribuido: **191/2020**

4 de agosto de 2020

EJERCICIO "TANQUE 2020"

Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave Kc-130 con su tripulación de la Fuerza Aérea Argentina

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:15
Fecha	27/07/2020
Carpeta N°	240/2020



Ministerio
de Defensa Nacional

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	15:30
Fecha	23/7/2020

147292

63

10/51

M E N S A J E 08/20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-23-0000152

Montevideo,

01 JUL 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 3 (tres) Personal Superior y 1 (una) aeronave KC-130 con su tripulación (10), de la Fuerza Aérea Argentina, a fin de participar en el Ejercicio "TANQUE 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina, en el segundo semestre del año 2020, por un período de 5 (cinco) días en el Área Terminal de Durazno.

El mencionado Ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de ambas Fuerzas Aéreas.

Al no contar nuestra Fuerza Aérea con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

Los objetivos del Ejercicio "TANQUE 2020" son:

a. Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de ejercicios combinados de mayor complejidad.

b. Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones combinadas.

c. Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina.

d. Adiestrar al personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas.

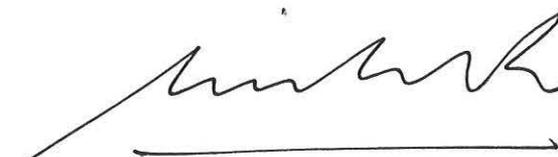
e. Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

f. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

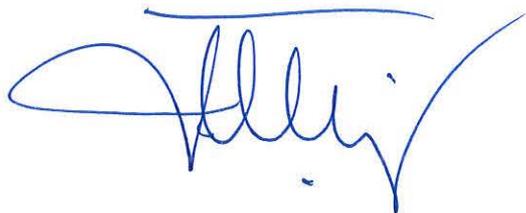
Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República







Ministerio
de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO. Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 3 (tres) Personal Superior y 1 (una) aeronave KC-130 con su tripulación (10), de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina en el Área Terminal de Durazno, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

